

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: DEPARTAMENTO DE CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y LOS MATERIALES																								
2	Número de expediente: 97/11																								
3	Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DELGADAS COMPUESTO DE LOS EQUIPOS DE CORTE, DESBASTE, IMPREGNACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PULIDO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LÁMINAS DELGADAS A PARTIR DE CUALQUIER MATERIAL ROCOSO Y CON DESARROLLO DE PROCESO AUTOMATIZADO, PARA EL DPTO. DE CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y LOS MATERIALES (GRUPO DE GEOLOGÍA APLICADA A LAS OBRAS PÚBLICAS) DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																								
4	Nomenclatura CPA 2002:																								
5	Clasificación CPV, en su caso: 38000000																								
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 108.473,74.-€(financiado con los recursos del FEDER en el Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes al periodo de programación 2007-2013)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2011</td> <td style="text-align: right;">108.473,74.-€</td> <td style="text-align: right;">91.926,90.-€</td> <td style="text-align: right;">16.546,84.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">108.473,74.-€</td> <td style="text-align: right;">91.926,90.-€</td> <td style="text-align: right;">16.546,84.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 03.624.IC72</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2011	108.473,74.-€	91.926,90.-€	16.546,84.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	108.473,74.-€	91.926,90.-€	16.546,84.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2011	108.473,74.-€	91.926,90.-€	16.546,84.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
TOTAL	108.473,74.-€	91.926,90.-€	16.546,84.-€																						



8	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 91.926,90.-€
9	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DELGADAS COMPUESTO DE LOS EQUIPOS DE CORTE, DESBASTE, IMPREGNACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PULIDO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LÁMINAS DELGADAS A PARTIR DE CUALQUIER MATERIAL ROCOSO Y CON DESARROLLO DE PROCESO AUTOMATIZADO, PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y LOS MATERIALES (GRUPO DE GEOLOGÍA APLICADA A LAS OBRAS PÚBLICAS) DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
10	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
11	Garantía provisional, en su caso: -----
12	Solvencia técnica: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
13	Habilitación empresarial o profesional: -----
14	Presentación de documentación técnica adicional: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En el sobre A, las empresas licitadoras, deberán incluir folletos, manuales de uso, que permitan conocer con detalle el suministro ofertado.



15	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>OFERTA ECONÓMICA (HASTA 5 PUNTOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. o 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. o Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos). - Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. o 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. o Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos). <p>AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (HASTA 2 PUNTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada 6 meses completos de garantía adicional a la exigida se otorgará 0,5 puntos, con un máximo de hasta 2 puntos. <p>MANTENIMIENTO UNA VEZ SUPERADO EL PERIODO DE GARANTÍA Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA (HASTA 2 PUNTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el importe anual, duración del mantenimiento una vez superado el periodo de garantía y en las mismas condiciones de cobertura que en el periodo citado y tiempo de respuesta en caso de avería: <ul style="list-style-type: none"> o <u>Por el importe de mantenimiento anual (hasta 1 punto):</u> A la oferta mas baja se le otorgará la máxima puntuación A la oferta mas alta se le otorgarán 0 puntos Al resto de las ofertas se le otorgará la puntuación que le corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (X - X2)P1 / (X1 - X2)$ Donde P= puntuación a asignar a la oferta que se está valorando X= oferta a puntuar X1= oferta mas baja X2= oferta mas cara P1= puntuación máxima o <u>Por la duración del mantenimiento (hasta 0,5 puntos):</u> se asignará la máxima puntuación a la empresa cuya duración del mantenimiento por años completos sea mayor y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente les corresponda. o <u>Por el tiempo de respuesta en caso de averías (hasta 0,5 puntos):</u> si la empresa oferta el inicio de la reparación antes de las 24 horas del mensaje de avería, la puntuación otorgada será de 0,5 puntos; se otorgará 0,25 puntos a la oferta que contemple el inicio de la reparación entre las 24 y 48 horas siguientes al aviso de avería. <p>En caso de igualdad de puntuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando el único criterio de valoración sea la oferta económica, en caso de empate se resolverá por sorteo. - cuando haya varios criterios de valoración se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos, si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.
----	--



16	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Se aplicara el Art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre la oferta económica</p>
17	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C.</p> <p>VOCALES Vicegerente, que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Director del proyecto</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p>
18	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
19	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
20	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</p> <p>4 meses (a partir del día siguiente a la formalización del contrato)</p>
21	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>por ser la entrega inferior a un año</p>
22	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: por razones de interés público y para atender causas imprevistas</p>



23	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-€ por cada 10.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
24	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> aplazado.</p>
25	<p>Plazo de garantía: 2 años a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
26	<p>Otras condiciones:</p>

